



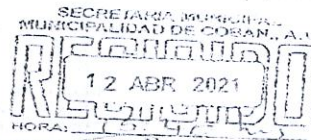
LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **NOVENO: ASUNTOS VARIOS NUMERAL 3 DEL ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 37-2021** CELEBRADA CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**NOVENO: ASUNTOS VARIOS: 1)...2)...3)** El Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, manifiesta que como Despacho Municipal tiene un punto que tratar, referente al **Oficio Número 063-2021-GAFIM-Presupuesto**, por el cual el señor Moises Bernabé Chún Yat, Encargado de Presupuesto con el visto bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, solicita **aprobar el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria**, de conformidad al documento que se les entregó al iniciar la reunión. Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio Número 063-2021-GAFIM-Presupuesto** y la propuesta del Acuerdo de Transferencia Presupuestaria, que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación: -----



GERENCIA DE LA ADMINISTRACION
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO
7955-3232 Ext. 3185
gafimcoban2020@gmail.com

Cobán Alta Verapaz, abril 12 del año 2021
OFICIO No. 063-2021-GAFIM-Presupuesto



Señor
Ing. Leonel Arturo Chacón Barrios
ALCALDE MUNICIPAL
Edificio.

De manera atenta y respetuosa nos dirigimos a su persona deseándole éxitos al frente de sus actividades diarias.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía Municipal No. 30-2021 de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno, se resuelve aprobar la Orden de Trabajo suplementario (Incremento) y acuerdo de Trabajo Extra (Incremento) del proyecto denominado MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL ESTADIO VERAPAZ, ZONA 1 COBAN, ALTA VERAPAZ.; derivado de lo aprobado se requiere a la dirección municipal de planificación que se pueda realizar la modificación al plan operativo anual 2021 y a la gerencia de administración financiera municipal proponer ajustes al presupuesto asignado, por lo que se procede a proponer la reprogramación de la partidas presupuestarias correspondientes.

Por lo anterior, nos permitimos solicitarle su valiosa colaboración, para que en próxima sesión de Concejo Municipal se conozca y se someta a consideración la aprobación de la propuesta de acuerdo de transferencia presupuestaria que se adjunta, para el ejercicio fiscal 2021.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos, atentamente,


Moises Bernabé Chún Yat
ENCARGADO DE PRESUPUESTO


Vo. Bo. Licda. Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú
GERENTE DE LA ADMINISTRACION
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

cc archivo

1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Alcaldía Municipal No. 30-2021 de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno, se resuelve aprobar la Orden de Trabajo suplementario (Incremento) y acuerdo de Trabajo Extra (Incremento) del proyecto denominado MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL ESTADIO VERAPAZ, ZONA 1 COBAN, ALTA VERAPAZ.; derivado de lo aprobado se requiere a la dirección municipal de planificación que se pueda realizar la modificación al plan operativo anual 2021 y a la gerencia de administración financiera municipal proponer ajustes al presupuesto asignado, por lo que se procede a proponer la reprogramación de la partidas presupuestarias correspondientes

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE XUCANEB TANQUE 8 Y TANQUE 800, AREA URBANA COBAN, ALTA VERAPAZ					
12.001.001.000.001.					

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	32-0101-0014	985,193.90	96,100.00	0.00	889,093.90
MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL ESTADIO VERAPAZ, ZONA 1 COBAN, ALTA VERAPAZ					
17.01.002.000.005.					
332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común	32-0101-0014	50,519.55	0.00	96,100.00	146,619.55
TOTALES		1,035,713.45	96,100.00	96,100.00	1,035,713.45

Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio UDAI-COBAN No. 27-2021-MEMM**, y la **EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2021_OFICIO 62-2021-GAFIM-Presupuesto**, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal. -----



MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz, 12 de abril de 2021
Oficio UDAI-COBAN No. 27-2021-MEMM

Ingeniero
Leonel Arturo Chacón Barrios
Alcalde Municipal
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de ampliación presupuestaria al presupuesto municipal 2021 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 062-2021-GAFIM-Presupuesto, el 12 de abril del año 2021. Informe identificado con el CUA No. 108321, el cual contiene las recomendaciones pertinentes.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

Sin otro particular me suscribo de usted,

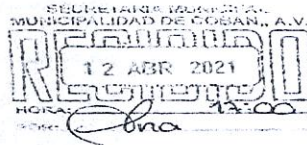
Atentamente,



Licda. Miriam Esperanza Milián Milián
Auditora Interna Municipal



cc archivo
adjunto: 1 informe en original y 19 copias



1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.municipalcoaban.gub.gt>

MUNICIPALIDAD DE COBÁN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:108321

MUNICIPALIDAD DE COBÁN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
EVALUACION DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA
PRESUPUESTARIA 2021_OFICIO
62-2021-GAFIM-Presupuesto



GUATEMALA, ABRIL DE 2021

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2



INTRODUCCION

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal, las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, derivado del análisis realizado por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas relacionadas, Código Municipal y sus Reformas, Decreto 12-2002.

Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema Integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL-, por el encargado del área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

OBJETIVOS

GENERAL

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria dos mil veintiuno (2,021), por el proceso de transferencia presupuestaria de Inversión presentada por la





Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de gobierno.

ESPECIFICO

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veintiuno (2,021), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2,021), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según Oficio No. 62-2021-GAFIM-Presupuesto.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

La Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia presupuestaria de inversión, derivado de la resolución de Alcaldía Municipal No. 30-2021 de fecha 9 de abril del año 2021 en donde se resuelve aprobar la Orden de Trabajo Suplementario (Incremento) y Acuerdo de Trabajo Extra (Incremento) del proyecto denominado MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL ESTADIO VERAPAZ, ZONA 1 COBAN, ALTA VERAPAZ. La GAFIM propone la modificación financiera con el propósito de coordinar la ejecución adecuada y cumplimiento de metas, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, por consiguiente, al análisis realizado según estructura programática a afectarse de los incrementos que suman un total de noventa y seis mil cien quetzales exacto (Q 96,100.00). Los renglones presupuestarios a incrementar pertenecen a la estructura programática que a continuación se detalla:

- MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL ESTADIO VERAPAZ, ZONA 1 COBAN, ALTA VERAPAZ

RECOMENDACIONES:



1. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que de ser aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria, envíe certificación del acta de Aprobación a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal -GAFIM-, para el registro de los renglones presupuestarios de las diferentes estructuras programáticas, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.
2. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria de inversión; envíe certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad, para la publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
3. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación para que presente al Concejo Municipal, propuesta de Modificación al Plan Operativo Anual 2021, relacionada a la presente transferencia presupuestaria de Inversión.
4. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a los responsable de los diferentes procesos, para que den cumplimiento a las modalidades de adquisición descritas en el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, Según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.
5. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Gerencia de Proyectos para que informe dentro de los primeros 10 días de cada mes el avance físico de los proyectos ejecutados por contrato, a la Dirección Municipal de Planificación para que esta dependencia registre en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP-, el avance físico de los mismos.
6. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la GAFIM para que envíe oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
7. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación para que revise el estado actual del proyecto denominado MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE XUCANEB TANQUE 8 Y TANQUE 800, AREA URBANA COBAN, ALTA VERAPAZ que se están





AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

afectando con decrementos, para asegurarse que no se necesitaran los recursos asignados en fechas posteriores.

8. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Unidad ejecutora de esta Municipalidad, para que la Orden de Trabajo Suplementario (Incremento) y Acuerdo de Trabajo Extra (Incremento) del proyecto denominado MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL ESTADIO VERAPAZ, ZONA 1 COBÁN, ALTA VERAPAZ, se encuentren dentro de los criterios que establece el artículo 52, Ampliación del monto del contrato, del decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 44, Variaciones en el valor del contrato, del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN
Auditor



MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN
Director



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 4

El señor Alcalde Municipal habiendo dado a conocer la propuesta del Acuerdo de Transferencia Presupuestaria consulta ¿si tienen alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal *quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Transferencia Presupuestaria conforme fue remitido mediante Oficio Número 063-2021-GAFIM-Presupuesto, por el señor Moisés Bernabé Chum Yat, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofía de León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaría Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead, Pablo Enmanuel Rosales Droegé, Leonel Waldemar García Stalling y Donald Josué Molina Chinchilla, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de lo anterior, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA el cual se detalla a continuación:*

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Alcaldía Municipal No. 30-2021 de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno, se resuelve aprobar la Orden de Trabajo suplementario (Incremento) y acuerdo de Trabajo Extra (Incremento) del proyecto denominado MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL ESTADIO VERAPAZ, ZONA 1 COBÁN, ALTA VERAPAZ.; derivado de lo aprobado se requiere a la dirección municipal de planificación que se pueda realizar la modificación al plan operativo anual 2021 y a la gerencia de administración financiera municipal proponer ajustes al presupuesto asignado, por lo que se procede a proponer la reprogramación de la partidas presupuestarias correspondientes

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

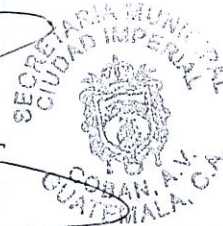
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE XUCANEB TANQUE 8 Y TANQUE 800, AREA URBANA COBÁN, ALTA VERAPAZ					
12.001.001.000.001.					
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	32-0101-0014	985,193.90	96,100.00	0.00	889,093.90
MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL ESTADIO VERAPAZ, ZONA 1 COBÁN, ALTA VERAPAZ					
17.01.002.000.005.					
332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común	32-0101-0014	50,519.55	0.00	96,100.00	146,619.55

TOTALES	1,035,713.45	96,100.00	96,100.00	1,035,713.45
----------------	---------------------	------------------	------------------	---------------------

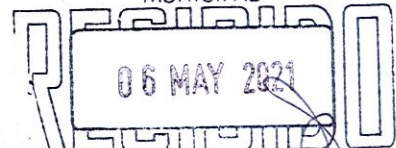
El presente acuerdo debe certificarse, enviándose **copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización.** Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia. "-----"

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN SEIS HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A **CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** -----


LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT
SECRETARÍA MUNICIPAL



UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA
MUNICIPAL



HORA: 09:54 POR: 